

Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

II LEGISLATURA

AÑO VI

23 de Noviembre de 1988

Núm. 62

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
I. TEXTOS LEGISLATIVOS			
Proposiciones de Ley (Pp.L.)			
Pp.L. 5-I ^a			
DESESTIMACIÓN POR EL PLENO de la Proposición de Ley de Ordenación de Cajas de Ahorro en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social.	1827	P.N.L. 76-III	
		APROBACIÓN POR EL PLENO de Resolución relativa a la proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la presentación ante la Comisión de Bienestar Social de un Plan Regional sobre Drogas de la Comunidad Autónoma.	1827
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)			
P.N.L. 72-I ^a		P.N.L. 77-III	
DESESTIMACIÓN POR LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a regulación de honores, condecoraciones y distinciones.	1827	APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, instando la declaración de las Hoces del Duratón como parque natural o paraje natural de interés nacional.	1828
P.N.L. 75-III		P.N.L. 79-II	
APROBACIÓN POR EL PLENO de Resolución relativa a la Proposición No de Ley formulada por los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social, Alianza Popular y Mixto, instando se exima de las tasas de coresponsabilidad que gravan la producción de cereal a los agricultores de la Comunidad de Castilla y León.	1827	ENMIENDA presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a subvenciones a las adquisiciones de trituradores de rastrojos.	1828
		P.N.L. 79-III	
		APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MONTES de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a subvenciones a las adquisiciones de trituradores de rastrojos.	1828	P.E. 338-I	
P.N.L. 83-I		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a Atención Primaria.	1833
PROPOSICIÓN No DE LEY formulada por los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino y D. Antonio Natal Alvarez, relativa a entrega de equipos completos de vídeo a Centros de Profesores de Castilla y León y a Centros de Recursos dependientes de las CEPs de la Comunidad.	1829	P.E. 339-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a partidos de baloncesto a beneficio de Escuelas Deportivas.	1833
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES		P.E. 340-I	
Acuerdos		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a construcción de instalaciones en la provincia de Salamanca mediante Convenio con el M.E.C.	1834
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León sobre modificación de créditos presupuestarios.	1829	P.E. 341-I	
		PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a participación en cursos de formación a los voluntarios en la organización de los Juegos Olímpicos Barcelona'92.	1834
IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.		Contestaciones	
Mociones		P.E. 294-II	
I. 15-III		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a puesta en funcionamiento de los Centros de Salud de Bermillo de Sayago y Aliste, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 57, de 17 de Octubre de 1988.	1835
APROBACIÓN POR EL PLENO de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a política general sobre asistencia sanitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo.	1830	P.E. 296-II	
Preguntas con respuesta escrita (P.E.)		CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a plazas vacantes de veterinarios titulares o cubiertos provisionalmente que no han salido a concurso y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 57, de 17 de Octubre de 1988.	1836
P.E. 334-I		P.E. 298-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a guardias médicas del servicio de urgencia de la Zona de Salud de Medina del Campo (Rural).	1830	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a criterios seguidos en la concesión de subvenciones para actividades y estudios de medio ambiente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes N.º 57, de 17 de Octubre de 1988.	1839
P.E. 335-I		P.E. 299-II	
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a construcción de 30 viviendas de promoción pública en Rueda.	1831	CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a obras ordenadas a la Empresa TRAGSA durante 1988, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes N.º 57, de 17 de Octubre de 1988.	1840
P.E. 336-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a razones de la limitación de los beneficios establecidos en el Decreto 202/88 a obras superiores a cincuenta millones de pesetas y provisiones de ampliación a servicios y suministros.	1831		
P.E. 337-I			
PREGUNTA con respuesta escrita, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge V. Póliz Laguna, relativa a fecha y otros extremos sobre la celebración de la Olimpiada Juvenil.	1832		

P.E. 301-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, relativa a medidas para garantizar la atención e integración de niños con deficiencias en sus guarderías en Burgos y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes N.º 57, de 17 de Octubre de 1988.

Págs.

1843

P.E. 307-II

CONTESTACIÓN de la Junta de Castilla y León a la Pregunta con respuesta escrita formulada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a motivos del retraso en el pago de subvenciones a las "Campanas Arqueológicas y Paleontológicas" de 1988, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes N.º 59, de 4 de Noviembre de 1988.

Págs.

1845

I. TEXTOS LEGISLATIVOS

Proposiciones de Ley

Pp.L. 5-I¹

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 17 de Noviembre de 1988, desestimó la Proposición de Ley de Ordenación de Cajas de Ahorro en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, Pp.L. 5-I¹.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

II. PROPOSICIONES NO DE LEY

P.N.L. 72-I¹

PRESIDENCIA

La Comisión de Presidencia, en Sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 1988, rechazó la Proposición No de Ley, presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a regulación de honores, condecoraciones y distinciones, P.N.L. 72-I¹, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 57, de 17 de Octubre de 1988.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 75-III

APROBACION POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, Sesión celebrada el día 17 de Noviembre de 1988, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios de Centro Democrático y Social, Alianza Popular y Mixto, instando se exima de las tasas de corresponsabilidad que gravan la producción de cereal a los agricultores de la Comunidad de Castilla y León, aprobó la siguiente

RESOLUCION

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, a que se dirija al Gobierno de la Nación, con objeto de que se exima de las tasas de corresponsabilidad que gravan la producción de cereal a los agricultores de la Comunidad de Castilla y León".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.N.L. 76-III

APROBACION POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, Sesión celebrada el día 17 de Noviembre de 1988, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, instando la presentación ante la Comisión de Bienestar Social del Plan Regional sobre Drogas de la Comunidad Autónoma, aprobó la siguiente

RESOLUCION

"1. Las Cortes de Castilla y León instan a la Consejería de Bienestar Social y Cultural de la Junta de Castilla

y León a la presentación ante la Comisión de Bienestar Social de las Cortes de Castilla y León, en el plazo más breve posible, del Plan Regional sobre Drogas de la Comunidad Autónoma.

2. Dicho Plan comprenderá actuaciones específicas en los terrenos de la prevención, la atención, la reinserción social, la formación de especialistas y mediadores sociales e incluirá una referencia a la participación de la iniciativa social como colaboradora de las Administraciones Públicas en los distintos campos.
3. En la misma sesión se dará cuenta del estado de ejecución de las subvenciones concedidas por la Comunidad en los ejercicios de 1987 y 1988 con cargo a los fondos del Plan Nacional sobre Drogas, informándose a la Comisión de las justificaciones de los fondos que las Entidades Locales y sin ánimo de lucro han hecho llegar a la Junta".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.N.L. 77-III

APROBACION POR LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en Sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 1988, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Procurador D. Angel F. García Cantalejo, instando la declaración de las Hoces del Duratón como parque natural o paraje natural de interés nacional, aprobó por asentimiento la siguiente

RESOLUCION

"La Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes de las Cortes de Castilla y León mandata a la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes para que, en el plazo más breve de tiempo, inicie las actuaciones jurídicas necesarias para declarar las Hoces del Duratón como Parque Natural o Paraje Natural de interés Nacional, según sea lo más adecuado."

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 79-II

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a subvenciones a las adquisiciones de trituradores de rastrojos, P.N.L. 79-II.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en el artículo 157.2 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente enmienda a la P.N.L. 79-I relativa a la subvención a las adquisiciones de trituradoras de rastrojos.

Se propone sustituir la frase:

"... con un 25% de su importe..."

por

"...con, al menos, un 25% de su importe..."

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jesús Quijano González*

P.N.L. 79-III

APROBACION POR LA COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Montes, en Sesión celebrada el día 15 de Noviembre de 1988, con motivo del debate de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, relativa a subvención a las adquisiciones de trituradores de rastrojos, aprobó la siguiente

RESOLUCION

"Que por la Junta de Castilla y León sean subvencionados con, al menos, un 25% de su importe, los trituradores de rastrojos que sean adquiridos en nuestra Comunidad por cinco o más agricultores conjuntamente, o bien SAT o Cooperativas".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 16 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.N.L. 83-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, P.N.L. 83-I, presentada por los Procuradores D. Laurentino Fernández Merino y D. Antonio Natal Alvarez, relativa a entrega de equipos completos de vídeo a Centros de Profesores de Castilla y León y a Centros de Recursos dependientes de las CEPS de la Comunidad.

De conformidad con el artículo 157.1 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

Ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. LAURENTINO FERNANDEZ MERINO Y D. ANTONIO NATAL ALVAREZ, Procuradores de las Cortes de Castilla y León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 156 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICION NO DE LEY para ser sustanciada ante el Pleno de las Cortes.

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Grupo Parlamentario Socialista en la anterior legislatura propuso, mediante una Proposición No de Ley, la donación de un vídeo a cada colegio comarcal de E.G.B. de la Comunidad Autónoma. Por su parte la Junta cumplió este encargo.

Las Jornadas celebradas recientemente en nuestra Comunidad para estudiar la utilización del vídeo en el aula siguiendo las pautas del Proyecto Mercurio, dejaron bien patente que el vídeo puede constituir un instrumento valioso para propiciar el aprendizaje, la creatividad y la mejora de la calidad de la enseñanza. A fin de que de los materiales didácticos donados por la Junta a los centros de enseñanza presten el máximo provecho, es necesario organizar cursos o jornadas para enseñar a los educadores

el empleo de estos materiales y en concreto del equipo de vídeo. Teniendo en cuenta que las experiencias realizadas en el aula sirviéndose de medios audiovisuales casi siempre son valoradas positivamente por los alumnos, y considerando todo lo anteriormente expuesto, se formula la siguiente

PROPOSICION NO DE LEY:

1. Que la Junta de Castilla y León proporcione un equipo completo de vídeo (magnetoscopio, monitor y cámara) a los Centros de Profesores de Castilla y León, y también a los Centros de Recursos dependientes de los CEPS de nuestra Comunidad.

2. Que se aplase la entrega de estos materiales didácticos a aquellos Centros que no dispongan de una persona con conocimientos, siquiera elementales, para utilizar estos medios.

Fuensaldaña, a 11 de Noviembre de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Laurentino Fernández Merino*

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Natal Alvarez*

V.º B.º EL PORTAVOZ

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES

Acuerdos

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 26 de Octubre de 1988, visto el Informe de Intervención de la Cámara, acordó modificar los Créditos de las Partidas abajo relacionadas mediante suplemento de 39.000.000 ptas. financiado con la aplicación parcial del Remanente de 1987.

Dicha modificación por Conceptos es la siguiente:

ALTAS:

CONCEPTO 127: "Gratificaciones"	500.000
CONCEPTO 202: "Arrendamiento de Edificios"	600.000
CONCEPTO 212: "Conservación de Edificios"	1.000.000
CONCEPTO 214: "Conservación Material Transportes"	500.000
CONCEPTO: 239: "Otros Suministros"	9.000.000
CONCEPTO 241: "Dietas"	20.000.000
CONCEPTO 242: "Locomoción"	8.000.000
TOTAL ALTAS:	36.900.000

BAJAS:

Remanente Ejercicio 1987	36.900.000
TOTAL BAJAS:	36.900.000

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES

Mociones

I. 15-III

APROBACION POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, Sesión celebrada el día 17 de Noviembre de 1988, ha aprobado la Moción presentada por el Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, relativa a política general sobre asistencia sanitaria, con el texto que a continuación se inserta:

“Que por parte de la Junta de Castilla y León, y en el plazo de tres meses, se presente ante la Comisión de Bienestar Social de estas Cortes, un estudio pormenorizado de la infraestructura hospitalaria existente en la región (número de hospitales, dedicación, número de camas, servicios existentes, etc.)”

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 18 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

Preguntas con respuesta Escrita

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 334-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a guardias médicas del servicio de urgencia de la Zona de Salud de Medina del Campo (Rural).

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 334-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JUAN B. DURAN SUAREZ, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 148 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta ESCRITA.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Desde la creación e instalación de la Zona de Salud de Medina del Campo (rural), se apreció la posible necesidad de instalar dos subcentros de Guardias Médicas en otras localidades de la zona.

A estos efectos comenzó a funcionar un subcentro de Guardias Médicas en la localidad de Ataquines, sin que hasta el momento se haya materializado en ninguna otra localidad la instalación del otro Centro de Guardias Médicas.

Con posterioridad y en distintas ocasiones el “Equipo de Atención Primaria” de la Zona de Salud a la que se refiere este escrito, el “Consejo de Salud”, ambos por unanimidad, y la mayoría de los alcaldes de la zona se han inclinado por la centralización de las Guardias Médicas del Servicio de Urgencia en el Centro de Salud de Medina del Campo (rural), habiéndolo comunicado así en reiteradas ocasiones a la Consejería de Cultura y Bienestar Social, sin que ésta se haya pronunciado oficialmente al respecto.

Ante lo expuesto, se solicita respuesta por escrito a las siguientes preguntas:

¿Cuál es la decisión definitiva que se piensa adoptar sobre las Guardias Médicas del servicio de urgencias de la Zona de Salud de Medina del Campo (rural)?

¿Se prevé la centralización de los citados servicios, o por el contrario se piensa en la conveniencia de mantener dos subcentros de Guardias Médicas?. En este último caso, ¿en qué localidades?.

En Fuensaldaña, a 7 de Noviembre de 1988.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 335-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a construcción de 30 viviendas de promoción pública en Rueda.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 335-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

JUAN B. DURAN SUAREZ, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 148 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta ESCRITA.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Ante la necesidad de viviendas existente en la localidad de Rueda se ha previsto la actuación de la Consejería de Fomento, a través de los programas correspondientes, para la construcción de 30 viviendas en esta localidad.

La ejecución de este programa conlleva al realización de un conjunto de actuaciones preliminares, habiéndose podido constatar que dichas actuaciones, tales como la cesión de suelo urbanizable y la redacción del correspondiente proyecto, no han sido iniciadas todavía, con lo cual, y dado que estas acciones preparatorias llevan bastante tiempo, resulta previsible la demora en la ejecución de este programa.

Estos retrasos, cuyas causas se ignoran, han defraudado las expectativas de la población de Rueda y ha generado incertidumbre sobre si en los próximos ejercicios económicos se van a mantener las previsiones actualmente existentes, o por el contrario, se va a cancelar esta actuación, trasladando los posibles créditos a otras localidades.

Ante lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta escrita:

¿Cuál es la razón por la que todavía no se han iniciado

las acciones preliminares para la construcción de 30 viviendas de promoción pública en la localidad de Rueda?.

¿En qué fecha piensa la Junta de Castilla y León que podría dar comienzo la construcción de las viviendas objeto de esta pregunta?.

En Fuensaldaña, a 7 de Noviembre de 1988.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 336-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Juan B. Durán Suárez, relativa a razones de la limitación de los beneficios establecidos en el Decreto 202/88 a obras superiores a cincuenta millones de pesetas y previsiones de ampliación a servicios y suministros.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 336-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON

JUAN B. DURAN SUAREZ, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 148 y ss., formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta ESCRITA.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Por Decreto 202/1988, publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León n.º 215, se establecen ayudas a los adjudicatarios de contratos de obras de la Junta de Castilla y León.

En líneas generales el citado Decreto establece la posibilidad de subvencionar hasta un 80% los gastos financieros de los créditos que obtengan los adjudicatarios de obras públicas contratados por la Junta de Castilla y León, para la ejecución de las citadas obras.

En la parte expositiva del citado Decreto se justifica esta medida en que una parte importante de los costes de producción de las empresas dedicadas a la construcción, lo constituye el gasto financiero al que deben hacer frente para ejecutar la obra contratada, agregándose textualmente que "ello vale igualmente para las grandes como para las pequeñas empresas".

Finaliza la justificación afirmándose que con estas medidas se va a mejorar la productividad del sector estimulándose la concurrencia con una clara repercusión en los precios de licitación.

Sin embargo en el artículo 4.º del Decreto se limita a los posibles beneficiarios de las subvenciones a "aquellos adjudicatarios de contratos de obras públicas de esta Administración cuyo importe sea superior a cincuenta millones de pesetas", estableciéndose, en contradicción con lo que en la exposición de motivos se señala, una discriminación en contra de los pequeños y modestos contratistas de obras, que dado su volumen de actividad, sólo pueden concurrir en unos casos o ser adjudicatarios en otros, de obras de cuantía inferior a cincuenta millones, a las cuales, por cierto, no suelen concurrir los grandes contratistas.

Por lo expuesto, el Procurador que suscribe formula las siguientes preguntas para las que solicita respuesta escrita:

1.º ¿Cuál es la razón por la que se limitan a obras cuyo importe sea superior a cincuenta millones de pesetas los beneficios establecidos en el Decreto 202/1988, y no se hacen extensivas a todos los contratos de obra cualquiera que sea su cuantía, y para cuya ejecución el contratista se vea obligado a solicitar créditos?.

2.º ¿Proyecta la Consejería de Economía y Hacienda establecer similares líneas de subvención a los adjudicatarios de contratos de suministros o servicios, para cuyo cumplimiento los interesados deban solicitar créditos?.

En Fuensaldaña, a 8 de Noviembre de 1988.

EL PORTAVOZ SUPLENTE

Fdo.: *Juan B. Durán Suárez*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 337-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Jorge V. Póliz Laguna, relativa a fecha y otros extremos sobre la celebración de la Olimpiada Juvenil.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 337-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JORGE V. POLIZ LAGUNA, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, Arts. 148 y ss., formula la siguiente pregunta para la que solicita respuesta ESCRITA.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

Hace algún tiempo se anunció la intención de programar, por parte de la Junta de Castilla y León, una Olimpiada Juvenil, sobre lo que con cierta periodicidad se producen noticias en la prensa de la Región.

Hasta el momento, por lo menos este Procurador no ha tenido noticia fidedigna de fechas, lugares y especialidades deportivas en las que se va a basar el programa, así como el ámbito de participantes.

Por lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas para las que se solicita respuesta Escrita:

1. ¿Hay fechas previstas, aunque sean aproximadas, para la celebración de la Olimpiada Juvenil?. Y se es así ¿Cuáles Son?.

2. ¿Qué especialidades deportivas se piensan incluir?.

3. ¿En qué lugares se tienen previsto celebrar las competiciones de las distintas especialidades?.

4. ¿Cuál va a ser el ámbito de representación de los deportistas intervinientes?.

En Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Jorge V. Póliz Laguna*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite al Pregunta con respuesta escrita, P.E. 338-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a Atención Primaria.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se

ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 338-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

D. JOSE CASTRO RABADAN, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación por ESCRITO.

ANTECEDENTES:

La denuncia del Convenio firmado en su día por la Junta de Castilla y León con el INSALUD en materia de Atención Primaria, denuncia efectuada con fecha 16 de Marzo de 1988 por el actual Equipo de Gobierno, hizo imposible en su momento la ampliación de los Equipos de Atención Primaria previstos para su implantación en nuestra Comunidad Autónoma, y por consiguiente, el retraso en la puesta en marcha de una serie de Centros de Salud que se consideran fundamentales para la asistencia sanitaria de nuestra población rural. Con estos antecedentes y ante la paralización de la entrada en funcionamiento en la provincia de Salamanca de nuevos Centros de Salud en nuestro medio rural (diferentes a los concertados en su día con el anterior Equipo de Gobierno Regional en el convenio denunciado por el actual Gobierno de la Junta de Castilla y León), se PREGUNTA:

¿Por qué razón en su momento se denunció el anterior Convenio en materia de Atención Primaria con el Ministerio de Sanidad, impidiendo la ampliación de Equipos de Atención Primaria en la Comunidad Autónoma y, por consiguiente, en la provincia de Salamanca?

¿En qué estado de tramitación se encuentra en el momento actual el nuevo concierto que posibilitará una efectiva colaboración entre el INSALUD y la Junta de Castilla y León en materia de Atención Primaria?

Dentro de dicho Convenio o Concierto ¿Cuáles son las previsiones de la Junta de Castilla y León para la provincia de Salamanca?

¿Cuál es el montante global de inversiones de la Junta de Castilla y León en la provincia de Salamanca para 1988 y su distribución por localidades en construcción de Centros de Salud y Consultorios Locales?

¿Qué Centros de Salud se prevé que entren en funcionamiento efectivo durante 1988-1989?

¿Cuáles son las razones de la lentitud en la finalización de distintos Centros de Salud como el de Lumbrales hace años iniciados y cuáles las que hacen que otros ya acabados, como los de Calzada de Valdunciel y Linares de Riofrío, no entren en funcionamiento?

EL PROCURADOR

Fdo.: *José Castro Rabadán*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 339-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pedro San Martín Ramos, relativa a partidos de baloncesto a beneficio de Escuelas Deportivas.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 339-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

PEDRO SAN MARTIN RAMOS, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 148 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para la que solicita respuesta ESCRITA.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

En la respuesta del Consejero de Cultura y Bienestar Social a la pregunta formulada por este Procurador, ref. P.O. 54-I, sobre la aportación de la Junta a ACEB destinada a conseguir la disputa de la fase final de la Copa del Rey de Baloncesto en Valladolid, se hacía referencia a que el Fórum Filatélico—único Club de Baloncesto en la división A-I en la Comunidad—realizaría partidos de exhibición en las distintas capitales de provincia de la Comunidad, a beneficio de las Escuelas Deportivas de la Junta.

Por ello este Procurador formula la siguiente pregunta

que ya fue planteada como oral ante el Pleno el día 17 de Junio pero que decayó en virtud del Artículo 151.4.

PREGUNTA:

¿Cuáles son esas Escuelas Deportivas de la Junta y qué partidos ha celebrado el Fórum Filatélico en el sentido antes indicado?

En Fuensaldaña, a 10 de Noviembre de 1988.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pedro San Martín Ramos*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 340-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a construcción de instalaciones en la provincia de Salamanca mediante Convenio con el M.E.C..

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 340-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. PASCUAL SANCHEZ IÑIGO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

En la relación provincializada, de instalaciones a construir mediante convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León núm. 59, con motivo de la contestación, a la pregunta formulada sobre el tema, al Procurador D. Jorge V. Póliz Laguna, no aparece la relación correspondiente a la Provincia de Salamanca.

PREGUNTA:

¿Cuál es la razón de la exclusión de la provincia de Salamanca en la mencionada relación?

En caso de que dicha exclusión se deba a un error ¿cuál es la relación correspondiente a la Provincia de Salamanca?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pascual Sánchez Iñigo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de Noviembre de 1988, ha admitido a trámite la Pregunta con respuesta escrita, P.E. 341-I, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Pascual Sánchez Iñigo, relativa a participación en cursos de formación a los voluntarios en la organización de los Juegos Olímpicos Barcelona '92.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 17 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 341-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

D. PASCUAL SANCHEZ IÑIGO, Procurador de las Cortes de Castilla y León por la provincia de Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 148 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA a la Junta de Castilla y León para su contestación POR ESCRITO.

ANTECEDENTES:

Según noticias de prensa, Madrid, Asturias y Cataluña serán las primeras comunidades autónomas en las que, durante este otoño, se compartirán cursos de formación a los voluntarios que participarán en la organización de los Juegos Olímpicos Barcelona '92.

El inicio de estos cursos se acordó en las reuniones que los Directores Generales de Juventud de trece Comunidades Autónomas, del Instituto de la Juventud, representantes del COE y del Ayuntamiento de Barcelona celebraron en el mes de Marzo en Barcelona, con responsables del COOB.

PREGUNTA:

¿Participó la Dirección General de Juventud y Deportes de la Junta de Castilla y León en esta reunión?

¿Está participando la Dirección General de Juventud y Deportes en esta campaña?

En caso afirmativo ¿Cuántas personas se han inscrito para participar y cómo, cuándo y con qué presupuesto se van a organizar los cursos de formación?

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pascual Sánchez Iñigo*

Contestaciones**PRESIDENCIA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 294-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Fernando Queipo Cadenas, relativa a puesta en funcionamiento de los Centros de Salud de Bermillo de Sayago y Aliste, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 57, de 17 de Octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 294-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA PARLAMENTARIA FORMULADA POR D. FERNANDO QUEIPO CADENAS, ref. P.E. 294-I, PROCURADOR DEL GRUPO SOCIALISTA, EN RELACION A LA TERMINACION DE LOS CENTROS DE SALUD DE ALISTE Y SAYAGO.

El Procurador del grupo parlamentario socialista, D. Fernando Queipo Cadenas, realiza una pregunta parlamentaria a la Consejería de Cultura y Bienestar Social, interesándose por el estado en que se encuentran los centros de Salud de Alcañices (Zona Básica de Salud de Aliste) y de Bermillo de Sayago (Zona básica de salud de Sayago), y otras dos cuestiones de carácter general.

En lo relativo al primero de los centros el de Alcañices, y en relación con las carencias planteadas por el Sr. procurador, la situación es la siguiente:

El centro de salud de la zona de Aliste, ubicado en Alcañices está previsto que sirva como infraestructura en esa zona, que incluye una población de 11.600 habitantes.

En 1985, hace 3 años, la Consejería de Bienestar Social acordó la construcción del citado centro por gestión directa, con un presupuesto de 23.680.000 pts. Las obras no empezaron hasta 1986, y las deficiencias en la ejecución mate-

rial, por parte de la constructora, retrasaron su finalización debido a graves problemas de conexión a la red eléctrica.

El centro se encuentra, gracias a las gestiones del Servicio Territorial de Bienestar Social, totalmente terminado y durante el primer cuatrimestre de 1988 se le dotó por la Dirección General de Salud Pública y Asistencia de todo el equipamiento necesario de material, mobiliario e instrumental por un valor de 2.200.000 pts. Por ello, no es cierta la afirmación del Sr. Procurador de que se encuentra sin mobiliario.

Tampoco es cierto que en el momento actual no disponga de celador, ya que la citada plaza es cubierta por personal contratado por el Insalud, que está tan interesado como esta Consejería en que pueda utilizarse a pleno rendimiento.

Es evidente que la instalación del teléfono, se ha retrasado y ello entra dentro del "normal" mal funcionamiento de la C.T.N.E. problema que se escapa a las posibilidades ejecutivas de la Consejería, como bien puede suponer su señoría. Es, sin duda sorprendente que, ante tan acuciante necesidad, la CTNE no pueda instalar rápidamente un teléfono, del que depende la atención de urgencia de 11.600 ciudadanos de nuestra comunidad.

Hoy se encuentra instalado el teléfono y el centro entrará en funcionamiento con carácter inmediato.

En lo que hace referencia al centro de Salud de Bermillo de Sayago, situado en la cabecera de la zona básica de salud de Sayago, y del que recibirán asistencia 13.944 habitantes, la situación a la que su Señoría hace referencia es real ya que no tienen dotación de mobiliario ni está en funcionamiento.

No obstante su Señoría se merece una explicación sobre las razones de esta situación y esta Consejería se siente en la obligación de darle las siguientes explicaciones:

En 1986 se acuerda la construcción por gestión directa del centro de salud que nos ocupa mediante la reforma de un inmueble preexistente, redactándose un proyecto que afectaba a la totalidad del edificio, con el que se cubrían las necesidades previstas y cuyo importe ascendía a 20.459.957 pts.

Sorprendentemente la Dirección General de Salud Pública y Asistencia Primaria de la Consejería de Bienestar Social del Gobierno PSOE de Castilla y León no Aprueba en 1986 el proyecto redactado y sí los presupuestos del mismo. En consecuencia redacta un proyecto más reducido, afectando sólo a una parte del edificio y, a pesar de la importancia que tiene por la demanda sanitaria y social que su Señoría explica, olvidan que es imprescindible disponer de un área de urgencias dotado de sala de curas, sala de espera y dependencias para el personal de guardia. En Febrero de 1988 terminan las obras del citado proyecto, siendo recibidas por la actual Consejería de Cultura y Bienestar Social que, en ese momento, se hace cargo de iniciar la solución de otro problema más, generado por la falta de capacidad gestora de nuestros predecesores en el Gobierno de Castilla y León.

Para solucionar este problema se redacta un reformado del proyecto cuyas obras se llevan a cabo entre los meses de Abril a Julio de 1988, y hace solo unos días se ha podido solucionar la tramitación de las certificaciones de obras, y se procederá a la mayor brevedad a la conexión eléctrica y el teléfono será instalado por la CTNE.

De acuerdo con nuestro propósito la dotación de mobiliario se efectuará en el curso del presente mes de noviembre, una vez recibidas las obras y habiendo sido resueltos y contratados los concursos de adquisición de toda clase de equipo. Es evidente que no se podía dotar el mobiliario sin recibir las obras.

En lo referente a la tercera cuestión planteada en su pregunta, he de responderle rotundamente que no es así, que sólo pretendemos lograr los objetivos que nos hemos propuesto y la imagen ante los ciudadanos se nos dará por añadidura.

Si al actual equipo de Gobierno le preocupara más la imagen que el logro de los objetivos en el campo que nos ocupa, habríamos enviado información a los ciudadanos y periódicos de Zamora explicando que al equipo socialista de la Junta de Castilla y León se le olvidó proyectar un área de urgencias y las guardias no podrían hacerse allí, les hubiéramos dicho que el proyecto inicial de ese centro no se pensó construir y se redujo sin dar explicaciones y así podríamos decir en Alcañices que el teléfono no le instala la CTNE y otros muchos defectos de gestión que nosotros heredamos y que estamos resolviendo día a día.

Cuando ambos centros funcionen con programas de salud que beneficien a la población, y no sólo sean sistemas de invertir de cara al ciudadano, sólo entonces, se consolidará la imagen de nuestra capacidad de gestión que los ciudadanos ya tienen.

Respecto al último punto de su pregunta es evidente que no son trabas burocráticas que nosotros mismos nos ponemos, sino que no hemos terminado de quitarnos las que el Gobierno del PSOE de Castilla y León nos dejó y que nos dificultan enormemente la solución de los problemas, siendo muchos los ejemplos que en la construcción de centros de salud podríamos dar de la mala gestión y cálculo presupuestario anterior, que dificultan la finalización de las obras.

EL CONSEJERO

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 296-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio J. Granado Martínez, relativa a plazas vacantes de veterinarios titulares o cubiertos provisionalmente que no han salido a concurso y otros extremos,

publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, N.º 57, de 17 de Octubre de 1988.

Castiño de Fuensaldaña, a 14 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 296-II

Contestación a la pregunta escrita 296-I, formulada por el Procurador D. Octavio Granado Martínez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista.

Por Decreto 121/1988, de 16 de junio, la Junta de Castilla y León estableció las bases para una reestructuración de los servicios veterinarios oficiales, que es generalmente considerada como inaplazable, tanto por la situación laboral de los profesionales como por las características con las que, en ocasiones, se desempeñan las importantes funciones que tienen encomendadas.

Una de las consecuencias que habrán de derivarse de la mencionada reestructuración, es la sustitución de la demarcación territorial de funcionamiento que hasta este momento ha sido utilizada por los servicios veterinarios oficiales, es decir, el partido veterinario, por la demarcación Zona de Salud, y, más concretamente, por las establecidas y delimitadas por Decreto 32/1988, de 18 de febrero, de la Junta de Castilla y León.

Habida cuenta que desde 1981 no se había convocado concurso de traslados entre los funcionarios del Cuerpo de Veterinarios Titulares, siendo una necesidad sentida por sus miembros, así como con el fin de ir adaptando la distribución de los funcionarios a criterios modernos y acordes con la realidad presente y pretendiendo que la reestructuración que en su momento se ejecute suponga los mínimos costes personales posibles, se consideró conveniente proceder a la convocatoria de un concurso de acoplamiento regional, lo que se hizo por Orden de 5 de agosto de 1988 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Las plazas que en este momento están cubiertas por veterinarios interinos o por propietarios provisionales y que, sin embargo, no han sido ofertadas en el mencionado concurso son las que se incluyen como Anexo I en esta respuesta escrita.

Los criterios que se han utilizado para la inclusión o no, según el caso, de una plaza entre las ofertadas, han sido los siguientes:

- Se han elegido las plazas de forma tal que, en la medida de lo posible, en el ámbito territorial de una determinada Zona de Salud, no llegara a haber más propietarios definitivos que los que las Consejerías de Cultura y Bienestar Social y de Agricultura, Ganadería y Montes, tienen previsto necesitar tras la reestructuración de los servicios veterinarios oficiales,

- se ha tratado de incluir todas las “cabeceras” de Zona de Salud,
- cuando la opción era elegir entre una plaza ocupada por un interino u otra ocupada por un propietario provisional, se ha optado por incluir la del interino, salvo que la ocupada por el propietario provisional fuera la de la “cabecera” de la Zona de Salud,
- en algunas Zonas de Salud se han ofertado más plazas de las que se prevén necesitar, con el fin de cubrir las deficiencias de zonas colindantes (especialmente en el caso de zonas colindantes con zonas urbanas).

Tal y como se ha señalado más arriba, la próxima reestructuración de los servicios veterinarios oficiales, supondrá la eliminación de todos los “partidos veterinarios”, y la distribución de los funcionarios a través de la demarcación territorial “Zona de Salud”. Lógicamente, y de acuerdo con criterios actualizados, en ese proceso habrá zonas geográficas que verán incrementado el número de veterinarios en ellas destinados, y viceversa. Sólo con estas matizaciones, puede hablarse de “amortización” de plazas vacantes.

La Junta de Castilla y León considera que, en todo el proceso, está conjugada correctamente la legislación vigente con los intereses de los veterinarios, tanto propietarios definitivos y provisionales como interinos, que prestan servicios, en ocasiones desde hace muchos años, en nuestra Comunidad Autónoma.

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

ANEXO I

AVILA

ALDEASECA
ALDEA DEL REY
BECEDAS (PROPIETARIO PROVISIONAL)
BLASCOMILLAN
BONILLA DE LA SIERRA
CANDELEDA
CARDEÑOSA
CASAVIEJA
CEPEDA DE LA MORA
COLLADO DE CONTRERAS
CRESPOS
CHAMARTIN
FONTIVEROS
MEDINILLA
MINGORRIA
MIRUEÑA
NARROS DEL CASTILLO
NAVA DE AREVALO
NIHARRA
PALACIOS DE GODA

PIEDRALAVES
RASUEROS
SANCHIDRIAN
SANTA MARIA DEL BERROCAL
SANTO TOME DE ZABARCOS
SOLOSANCHO
VILLATORO

BURGOS

ARCOS DE LA LLANA
BARBADILLO DEL PEZ
BRIVIESCA (PROPIETARIO PROVISIONAL)
CASTROJERIZ
CASTROJERIZ
CEREZO DEL RIO TIRON
CONDADO DE TREVIÑO
COVARRUBIAS
FUENTEBUREBA
FUENTELCESPED (PROPIETARIO PROVISIONAL)
HONTORIA DE BLADEARADOS
LA HORRA (PROPIETARIO PROVISIONAL)
HUERTA DEL REY
MELGAR DE FERNAMENTAL (PROP. PROVISIONAL)
MERINDAD DE CUESTA URRIA
MERINDAD DE MONTIJA
MERINDAD DE SOTOSCUEVA
MERINDAD DE VALDEPORRES
MONASTERIO DE RODILLA
MONTORIO
MORADILLO DE ROA (PROP. PROVISIONAL)
NEBREDA
OLMEDILLO DE ROA
PAMPLIEGA
LA PIEDRA (PROPIETARIO PROVISIONAL)
PRADOLUENGO
PRESENCIO
QUINTANAR DE LA SIERRA
SALAS DE LOS INFANTES
SOTOPALACIOS
TRESPADERNE
VALLE DE MENA
VALLE DE VALDEBEZANA (PROP. PROVISIONAL)
VALLE DE VALDELAGUNA
VILLAFRANCA MONTES DE OCA
VILLAMAYOR DE LOS MONTES
VILLANUEVA DE ARGANO

LEON

ALJA DEL INFANTADO
EL BURGO RANERO (PROP. PROVISIONAL)
CABREROS DEL RIO
CARRACEDELO (PROPIETARIO PROVISIONAL)
CASTRILLO DE LA VALDUERNA
CASTROCONTRIGO
CEA
CEBRONES DEL RIO
CORULLON

CUBILLAS DE RUEDA
 GRAJAL DE CAMPOS (PROP. PROVISIONAL)
 MURIAS DE PAREDES (PROP. PROVISIONAL)
 PUEBLA DE LILLO
 RIAÑO
 RIOSECO DE TAPIA
 SAN CRISTOBAL DE LA POLANtera
 SOTO Y AMIO (PROPIETARIO PROVISIONAL)
 URDIALES DEL PARAMO
 VALDEPOLO (PROPIETARIO PROVISIONAL)
 VILLAMAÑAN
 VILLANUEVA DE LAS MANZANAS

PALENCIA

ALAR DEL REY
 AMUSCO (PROPIETARIO PROVISIONAL)
 BOADILLA DE RIOSECO
 CASTREJON DE LA PEÑA
 CASTRILLO DE ONIELO
 CASTRILLO DE VILLAVEGA
 CEVICO NAVERO
 FUENTES DE NAVA
 MELGAR DE YUSO
 VILLALOBON
 PALENZUELA (PROP. PROVISIONAL)
 PEDRAZA DE CAMPOS
 POMAR DE VALDIVIA
 SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA
 TORQUEMADA
 VELILLA DEL RIO CARRION
 BAÑOS DE CERRATO
 VERTAVILLO (PROPIETARIO PROVISIONAL)
 VILLALCAZAR DE SIRGA (PROP. PROVISIONAL)
 VILLALUENGA DE LA VEGA
 VILLASARRACINO
 VILLATURDE
 VILLAUMBRALES
 VILLAVIUDAS (PROPIETARIO PROVISIONAL)
 VILLOLDO
 VALLE DE VALDELUCIO (BURGOS)

SALAMANCA

ABUSEJO
 CANTALPINO
 CERRALBO
 CIUDAD RODRIGO (PROP. PROVISIONAL)
 ITUERO DE AZABA
 MANCERA DE ABAJO
 MARTIAGO
 MONLERAS
 LA ORBADA
 PALACIOS RUBIOS
 PALENCIA DE NEGRILLA
 SAN ESTEBAN DE LA SIERRA (PROP. PROVISIONAL)
 SANTIAGO LA PUEBLA
 VALDECARROS
 VALVERDON

LA VELLES
 VILVESTRE
 VILLAR DE GALLIMAZO
 VILLAR DE PERALONSO (PROP. PROVISIONAL)
 VILLARES DE LA REINA
 VILLAVIEJA DE YELTES
 VITIGUDINO (PROPIETARIO PROVISIONAL)
 ZAMAYON

SEGOVIA

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA (PRO. PROV.)
 BARBOLLA
 BASARDILLA
 BERNARDOS (PROPIETARIO PROVISIONAL)
 BOCEGUILLAS
 CAMPO DE SAN PEDRO
 CANTALEJO
 COCA
 ESCALONA DEL PRADO (PROP. PROVISIONAL)
 FUENTE DE SANTA CRUZ
 FUENTE PELAYO
 FUENTE REBOLLO
 GARCILLAN
 HONTORIA
 MIGUELAÑEZ (PROPIETARIO PROVISIONAL)
 MOZONCILLO
 NAVAS DE ORO
 MORALEJA DE CUELLAR
 PEDRAZA (PROPIETARIO PROVISIONAL)
 PRADENA
 SANGARCIA
 SAN PEDRO GAILLOS
 SANTIUSTE DE S. JUAN BAUTISTA (PRO. PROV.)
 SAUQUILLO CABEZAS (PROP. PROVISIONAL)
 TORRECILLA DEL PINAR
 VALVERDE DEL MAJANO
 ZAMARRAMALA
 MAELLO (AVILA)

SORIA

ADRADAS
 ALDESEÑOR
 ALMARZA
 BERLANGA DE DUERO
 CABREJAS DEL PINAR (PROP. PROVISIONAL)
 CANDILICHERA (PROPIETARIO PROVISIONAL)
 CASTILLEJO DE ROBLEDO
 COSCURITA
 COVALEDA
 ESPEJA DE SAN MARCELINO
 FRESNO DE CARACENA
 FUENTELMONGE
 FUENTEPINILLA
 FUENTES DE MAGAÑA
 GARRAY
 LANGA DE DUERO
 MIÑO DE MEDINACELI

MIÑO DE SAN ESTEBAN (PRO. PROVISIONAL)
 MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS
 MORON DE ALMAZAN
 NOVIERCAS
 OLVEGA
 OSMA
 RETORTILLO
 ROMANILLOS (PROPIETARIO PROVISIONAL)
 SAN ESTEBAN DE GORMAZ
 SANTA MARIA DE LAS HOYAS
 SANTA MARIA DE HUERTA (PROP. PROVISIONAL)
 SERON DE NAJIMA (PROPIETARIO PROVISIONAL)
 TALVEILA
 TARANCUEÑA
 TEJADO
 UTRILLA
 VILLAR DEL RIO
 HONTORIA DEL PINAR (BURGOS)

VALLADOLID

AMUSQUILLO
 BECILLA DE VALDERADUEY (PROP. PROVISIONAL)
 BOLAÑOS DE CAMPOS
 CABEROS DEL MONTE
 CAMPASPERO (PROPIETARIO PROVISIONAL)
 CASTRONUÑO
 CORCOS DEL VALLE
 FRESNO EL VIEJO
 FUENTE EL SOL
 MEDINA DEL CAMPO
 MELGAR DE ABAJO
 MOTA DEL MARQUES
 MUCIENTES
 NAVA DEL REY
 OLMOS DE ESGUEVA
 PEDROSA DEL REY
 PIÑEL DE ABAJO
 QUINTANILLA DE ONESIMO
 QUINTANILLA DE ARRIBA
 LA SECA
 SIETEIGLESIAS DE TRABANCOS (PRO. PROVISIONAL)
 TIEDRA (PROPIETARIO PROVISIONAL)
 TORDESILLAS
 TRASPINEDO
 TRIGUEROS DEL VALLE (PROP. PROVISIONAL)
 VALDENEBRO DE LOS VALLES
 VALORIA LA BUENA
 VELLIZA
 VILLABRAGIMA
 VILLACARRALON
 VILLAFRECHOS
 VILLALBA DE LOS ALCORES
 VILLAVERDE DE MEDINA

ZAMORA

ARCOS DE LA POLVOROSA
 ARRABALDE

ASPARIEGOS
 CAMARZANA DE TERA
 EL CUBO DEL VINO (PROP. PROVISIONAL)
 FERMOSELLE
 FERRERUELA DE TABARA
 FRESNO DE SAYAGO
 FUENTESAUCO
 FUENTES DE ROPEL
 FUENTESPREADAS
 GRANUCILLO DE VIDRIALES
 MANGANESES DE LA POLVOROSA
 MORALES DE TORO
 MORALINA DE SAYAGO
 MORERUELA DE TABARA (PROP. PROVISIONAL)
 MUELAS DE LOS CABALLEROS
 MUGA DE SAYAGO
 PELEAGONZALO
 PERERUELA DE SAYAGO
 POZOANTIGUO
 REVELLINOS DE CAMPOS
 RIOFRIO DE ALISTE (PROP. PROVISIONAL)
 SANCRISTOBAL DE ENTREVIÑAS (PROP. PROV.)
 SAN MARTIN DE VALDERADUEY (PROP. PROV.)
 SAN MIGUEL DE LA RIBERA
 SAN PEDRO DE LA NAVE (PROP. PROVISIONAL)
 SANTOVENIA DEL ESLA
 TORRES DEL CARRIZAL (PROP. PROVISIONAL)
 VALCABADO DEL PAN
 VEZDEMARBAN
 VILLABUENA DEL PUENTE (PROP. PROV.)
 VILLAFAFILA
 VILLALOBOS
 VILLANUEVA DEL CAMPO
 VILLARDECIERVOS (PROP. PROVISIONAL)
 VILLARRIN DE CAMPOS

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 298-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. José Castro Rabadán, relativa a criterios seguidos en la concesión de subvenciones para actividades y estudios de medio ambiente, publicada en el Boletín oficial de estas Cortes, Nº. 57, de 17 de Octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
 CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 298-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA POR D. JOSE CASTRO RABADAN, RELATIVA

A CRITERIOS SEGUIDOS EN LA CONCESION DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES Y ESTUDIOS DE MEDIO AMBIENTE

La Consejería de Fomento mantiene una línea de preocupación por los problemas medio ambientales, de los cuales son buena muestra la convocatoria de ayudas a la que esta pregunta se refiere, así como otras actuaciones en idéntico sentido.

La selección de los proyectos objeto de subvención, en los términos de la convocatoria efectuada por esta Consejería, objeto de la presente pregunta, se realiza mediante la valoración de su calidad de ejecución y divulgación, en el caso de cursos y seminarios, buscando el interés del tema a tratar y de oportunidad evitando, en todo caso, la repetición de los temas dentro del año o dentro de la comarca o provincia. En el caso de estudios, el interés se centra en que el equipo investigador sea solvente, teniendo un cierto grado de experiencia, procurando en lo posible, su utilidad en el desarrollo del programa de protección ambiental.

Por contraposición, determina la no inclusión, entre los trabajos seleccionados, la circunstancia de ser proyectos subvencionados con anterioridad, coincidir en sus objetivos con una actuación directa o indirecta de la Dirección General de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, o ser trabajo que, bajo un título ambientalmente sugestivo, sin embargo, no se ajuste a los fines de la convocatoria.

En particular, en el caso de trabajos presentados por un grupo radicado en Madrid, a los que la pregunta se refiere, se trata de un colectivo de personas, muchos de ellos castellano-leoneses, que ya realizan trabajos en nuestra Comunidad Autónoma donde han iniciado los trámites para su ubicación legal. Por otra parte, debe recordarse que la convocatoria de ayudas no limita, en modo alguno, la concesión de las ayudas a grupos o personas que tengan su domicilio en otras provincias.

La concurrencia de los diversos criterios de selección, que entendemos los más adecuados para la concesión de estas ayudas, ha determinado la no selección de varios de los trabajos propuestos. En el caso de la provincia de Zamora, se ha producido como consecuencia evidente de no haberse presentado solicitud de ayuda alguna desde dicha provincia.

Por su parte, los proyectos presentados desde las provincias de Burgos y Palencia se corresponden, en su mayoría, con personas o grupos vinculados a la Universidad, y atendiendo a la existencia de una convocatoria específica de ayudas dirigidas a Centros Universitarios, no

parece procedente su selección, no concurriendo en los restantes casos las condiciones previstas en los criterios de selección antes apuntados.

Finalmente, en el caso de la provincia de Salamanca, son varias las razones que han motivado la exclusión de los trabajos propuestos, fundamentalmente centradas en tratarse de actividades subvencionadas ya el año anterior, ser trabajos finalizados sin intervención alguna de la Junta de Castilla y León, necesitar de un volumen de financiación muy superior a las posibilidades de esta convocatoria, o constituir actividades que deben ser elaboradas en el marco técnico y de gestión adecuada.

Valladolid, 9 de Noviembre de 1988.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 299-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a obras ordenadas a la Empresa TRAGSA durante 1988, publicada en el Boletín oficial de estas Cortes, N.º. 57, de 17 de Octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 299-II

RESPUESTA A LA PREGUNTA ESCRITA P.E. 299-I, FORMULADA POR EL SR. PROCURADOR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ.

¿Cuántas obras se han ordenado a la Empresa TRAGSA por la Junta de Castilla y León durante el año 1988, con expresión del título, provincia, importe de las mismas, así como Consejería, Dirección General que las gestiona?

¿Se piensa ordenar más obras a TRAGSA a lo largo de 1988?

¿Cuántas y cuáles con expresión de los mismos datos solicitados en las ya ordenadas?

Relación de obras ordenadas a la Empresa TRAGSA durante 1988 por esta Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes.

PROVINCIA	OBRAS	PRESUPUESTO	DIRECCION GENERAL
AVILA	Acondicionamiento de caminos de Carpio-Medianero.	67.192.126	D.G. de Estructuras Agrarias.
	Acondicionamiento de caminos en Montecillo-Tallar (Monsalupe)	3.900.477	"
	Encauzamiento del Arroyo Berlanas.	180.201.087	"
	Puente sobre arroyo Cereceda en Casavieja	5.727.586	"
	Camino de Oco a Sachorreja.	32.062.172	"
	Repoblación con frondosas en 90 hás. de montes de U.P. N° s. 6,9,12,13,19,20,21,22,57,60.	8.000.000	D.G. Montes, Caza, P, y Conservación N.
	Tratamientos selvícolas preventivo de incendios en zonas declaradas de peligro de la provincia	42.900.112	"
BURGOS	Infraestructura Villaquiran de los Infantes	54.192.696	D. G. de Estructuras Agra.
	Infraestructura Valle de Oca.	151.286.334	"
	Caminos Periféricos III en Merindades.	475.805.525	"
	Caminos Periféricos IV en Merindades.	108.452.971	"
	Infraestructura Valle de Tobalina I.	90.864.904	"
	Caminos comarcales Pisuegra (2ª Fase) primer Proyecto.	88.130.318	"
	Replanteo en la Parte de Bureba.	1.973.637	"
	Ayuda a la regeneración natural en el monte "Dehesa Bercolar", término de Palacios de la Sierra.	1.899.836	Direcc. General de Montes, Caza, Pesca y C. N.
	Ayuda a la regeneración natural en el monte "El Pinar" y dos más, término de Canicosa de la Sierra. (Burgos).	4.799.558	"
	Mejora núcleo recreativo "Prado Henar", en monte "La Dehesa", t.m. de Quintanar de la Sierra.	1.999.871	"
Creación pastizal en monte "Campo La Dehesa", t.m. de Balle de Valdebezana.	1.499.849	"	
LEON	Replanteo de fincas en Valdefresno Vegas.	1.710.509	D.G. de Estructuras Agrarias
	Puente en Carbajal de Valderaduey	7.061.386	"
	Caminos, Acequias y Desagües en Villanueva de Jamuz — 2ª Fase.	329.763.370	"
PALENCIA	Complementario de Caminos y Saneamientos en Nestar.	7.868.934	D.G. de Estructuras Agrarias
SALAMANCA	Replanteo fincas en Aldeanueva de la Sierra.	542.400	D. G. de Estructura Agrarias.
	Replanteo Fincas en Monte Beleña.	305.713	"
	Refuerzo de firme de camino en Florida de Liébana.	17.296.775	"
	Camino de Vilvestre de Sancelle.	28.011.888	"
	Repoblación y tareas complementarias en monte de U.P. n.º 7 y seis más y consorciado SA-3019.	4.840.437	D.G. de Montes, Caza, Pesca y Conserv. N.
	Tratamientos selvícolas preventivos de incendios forestales en la provincia de Salamanca.	24.945.739	"
SEGOVIA	Obras de emergencia varios términos.	34.500.000	D.G. de Estructuras Agrarias.
	Puente río Duratón en Sotillo.	10.084.600	"
	Puente río Pirón en Villovela.	13.194.031	"
	Prospección en Navares-Moderuelo	5.397.124	"
	Arreglo de socabón en Castillo de Coca.	13.329.859	"

SORIA	Obras de emergencia varios términos.	10.075.197	D.G. Estructuras A.
	Caminos en Pedro y Rebollosa de Pedro.	19.156.519	"
VALLADOLID	Complementario de Camino y Saneamiento en Aldeamayor de San Martín.	6.723.240	D.G. Estructuras A.
	Obras de emergencia en Tordesillas.	2.500.000	"
	Trabajos 2ª repoblación de 80 hás monte de U.P. Nº 91, Ayuntamiento de Canillas de Esgueva y Fombellida, sito en t.m. de Canilla.	3.593.175	Dirección. G. de Montes, Caza, Pesca y C. N.
	Repoblación de 12,5 hás de chopera en montes de U.P.	5.541.754	D.G. de Montes, Caza, Pesca y Conserv. N.
	Repoblación 110 hás. en monte "La Castellana, Mayorido y otros", t.m. de Rueda.	5.072.715	"
	Repoblación de 60 hás de cañada en Castronuño.	2.766.935	"
	Tratamiento selvícola en 188 hás.	9.985.597	"
	Repoblación forestal en 20 hás de dos montes de U.P. nº. s. 85 y 86 de Valladolid.	1.248.223	"
	Tratamiento selvícola en 380 hás. de 11 montes de U.P. de la provincia de Valladolid	20.183.654	"
ZAMORA	Infraestructura de Algodre	132.367.992	D.G. de Estructuras Agrarias.
	Infraestructura de Gallegos del Pan	96.304.519	"
	Replanteo Santa Eulalia de Tabara	3.890.898	"
	Replanteo de Algodre	3.196.095	"
	Replanteo de granja de Morerueta.	3.231.388	"
	Replanteo de Manganeses de la Polvorosa-Secano.	2.672.109	"
	Replanteo de Morales del Rey-Secano	3.082.247	"
	Tratamiento selvícola (podas y limpieas) en 56 hás. montes "El Tiesto y otros" y "Sierrica y Peña Esbarrada" de Milles y Cubill Nogales.	1.612.582	D.G. de Montes, Caza, Pesca y Conser. N.
	Trabajos culturales en choperas (allanado, gradeos y binas) en 287,5 hás. montes "El Plantío Estudes y 23 montes más	2.603.103	"
	Trabajos culturales en choperas (allanado, gradeos y binas) en 82,5 hás. montes "Plantío de la Vega" y 5 montes más.	731.097	"
	Tratamientos Selvícolas (podas) en 45 hás. monte "Plantío de la Vega" y 3 montes más.	850.426	D.G. de Montes, Caza, Pesca y Cons. de la N.

Relación de Obras de futura ejecución por la Empresa TRAGSA hasta finalizar 1988

PROVINCIA	OBRAS	PRESUPUESTO	DIRECCION GENERAL
AVILA	Obras complementarias de balsa en La Aldehuela.	12.878.730	D.G. Estructuras Agra.
BURGOS	Sondeos en Villalba de Duero.	16.900.000	D.G. Estructuras A.
	Balas para riego en Bajauri-Treviño	46.800.000	D.G. Estructuras A.;
	Transformación monte bajo roble en monte "Edilla" y otros, t.m. Espinosa de los Monteros.	5.418.109	D.G. Montes, C,P y CN.
	Conservación caminos forestales primer. grupo montes ordenados Valle de Losa.	7.728.868	"

	Revisión de ordenación del monte "Arcena", nº 454 de U.P. de la pertenencia del Ayto. de s. Zadornil.	2.000.000	"
LEON	Caminos y Saneamiento en Cebrones del Río	69.298.415	D.G. Estructuras Agra.
	Replanteo de Fincas en Cebrones del Río.	2.995.627	"
	Caminos, Acequias y Desagües en Vegas del Condado.	291.616.794	"
	Caminos, Acequias y Desagües en Santa Olaja de la Varga.	26.861.591	"
	Complementario de Obras de infraestructura en Quintana del Castillo.	6.025.967	"
	Replanteo de Fincas en Santa Olaja de la Varga.	1.131.661	"
	Sondeo en Villaverde de la Chiquita	25.000.000	"
PALENCIA	Nivelaciones II proyecto en Osorno Sur.	74.741.679	D.G. Estructuras Agra.
	Sondeo en Villarrabé.	13.300.000	"
SALAMANCA	Caminos Comarcales en Campo Charro (2º Proyecto)	575.719.454	"
	Puente Río Agadón en Serradilla del Llano.	11.659.645	"
	Electrificación de regadío del Arroyo Martín Pérez.	29.400.000	"
SEGOVIA	Complementario de Obras de Infraestructuras en Zamarramala.	68.600.000	"
VALLADOLID	Repoblación forestal 62 hás. montes convenio y tratamiento selvícolas en 7 hás. monte 8257007 de S. Román de Hornija.	5.496.530	D.G. de Montes, Caza, Pesca y C. N.
ZAMORA	Recuperación de las Salinas de Villafáfila.	24.016.145	"

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERIA Y MONTES.

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA
POR D. JAIME GONZALEZ GONZALEZ,
RELATIVA A LAS OBRAS ORDENADAS POR LA
JUNTA DE CASTILLA Y LEON A LA EMPRESA
TRAGSA

La Consejería de Fomento, a través de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructura, ha contratado durante el presente año de 1988 con la empresa TRAGSA la realización de una obra de restauración de cantera, utilizada para construcción de presa de abastecimiento en Casavieja (Avila), por un importe de 8.800.000 pesetas, a través del sistema de adjudicación directa.

No obstante, y al margen de la contratación antes mencionada, a esta Consejería de Fomento no le consta la participación de la citada empresa en ningún otro expediente de contratación de los que la Consejería tramita y, sin perjuicio, como es lógico, de su posible participación en el futuro.

Valladolid, 9 de Noviembre de 1988.

Fdo.: *Jesús Posada Moreno*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León, P.E. 301-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Octavio J. Granado Martínez, relativa a medidas para garantizar la atención e integración de niños con deficiencias en su guardería en Burgos y otros extremos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº. 57, de 17 de Octubre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Juan C. Elorza Guinea*

P.E. 301-II

En contestación a la pregunta formulada por el Sr.

Procurador de las Cortes de Castilla y León, D. OCTAVIO GRANADO MARTINEZ, relativa a las medidas específicas que realiza la Junta de Castilla y León en sus Guarderías de Burgos para garantizar la atención e integración de niños con deficiencias y antes de entrar en la respuesta concreta a las preguntas realizadas, es preciso señalar que los antecedentes que figuran en el texto de la pregunta no se ajustan a la realidad, por cuanto:

- A) En relación con el convenio de colaboración supuestamente firmado por la Junta de Castilla y León y el Ministerio de Educación y Ciencia, la Consejería de Cultura y Bienestar Social pone de manifiesto que el único documento que obra en sus archivos sobre este particular es un PROYECTO de Convenio en materia de Atención Temprana sin firmar.
- B) No obstante, la Junta de Castilla y León comienza a colaborar con el Ministerio de Educación y Ciencia dando por bueno el Proyecto de Convenio, y cumpliendo completamente lo previsto en el mismo, en el año 1986.
- C) Por otra parte, en oficio remitido por el Delegado Territorial de Bienestar Social en el 03/11/87 a la Dirección Provincial del M.E.C. y contestando a la propuesta de este organismo de fecha 14/10/87 relativa a la modificación de los términos en que se venía desarrollando la colaboración entre ambas entidades en dicha materia, se denuncia esta colaboración a la vista del incumplimiento, por parte del Equipo de Atención Temprana, de las condiciones inicialmente previstas.

Entre los motivos del cese de la colaboración están:

- la falta de desarrollo de funciones de tratamiento por parte del Equipo Multiprofesional de Atención Temprana;
 - la inadecuación de las propuestas de modificación de la colaboración formuladas por el Ministerio de Educación y Ciencia respecto a las condiciones actuales de las Guarderías de la Junta, condiciones que hacen inviable la materialización de dichas propuestas;
 - el alto costo de los gastos de teléfono por parte del Equipo de Atención Temprana, que, sufragados por la Junta, suponían unas sesenta mil pesetas cada dos meses.
- D) En el curso académico 87-88, esta Administración observa una disminución de las actividades desarrolladas por el Equipo de Atención Temprana en los Centros dependientes de ésta.

Así, a la vista de los antecedentes expuestos, la Delegación Territorial Unica de Burgos, reitera insistentemente a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia el desalojo de los locales que el Equipo de Atención Temprana venía ocupando en la Calle Vitoria, en escritos de fechas 26/04, 06/06 y 07/

07, sin que hasta el momento haya sido atendida dicha petición.

A la vista de estos antecedentes, y siguiendo criterios de homogeneización de las actuaciones de los distintos organismos implicados en la atención a niños con deficiencias, minusvalías o necesidades especiales, la Junta ha procurado aplicar el principio de normalización en la prestación de la asistencia a los niños con necesidades especiales que acuden a sus Guarderías.

Por otra parte, corresponde a los organismos competentes en esta materia, Ministerio de Educación y Ciencia y de Asuntos Sociales, a través del INSERSO, la organización de la adecuada atención específica a este sector de población.

Esta circunstancia determina que, las medidas adoptadas por los diferentes órganos de la Junta para garantizar la atención e integración de estos niños en sus Guarderías sean puntuales y subsidiarias de las de los organismos dependientes de la Administración Central.

Asimismo, y para las personas no beneficiarias de la Seguridad Social, la Junta establece subvenciones que en el caso de minusválidos comprende:

- Ayudas para rehabilitación;
- Asistencia especializada: personal, domiciliaria, institucional y de movilidad y comunicación;
- Recuperación profesional.

Consecuentemente a la aplicación de criterios de normalización, no existe propiamente un Programa de Desarrollo individual para cada uno de los niños con deficiencias, pero sí, en cambio, unos criterios de actuación individualizada.

A este respecto es de destacar que el Equipo Multiprofesional de Atención Temprana nunca llegó a realizar en la práctica los Programas de Desarrollo Individual aludidos en la pregunta.

No obstante todo lo expuesto, es intención de esta Administración profundizar en el proceso de integración en Guarderías Infantiles de niños con deficiencias, y ampliar el grado de coordinación con las actividades del Ministerio de Educación y Ciencia, quedando abierta la posibilidad de formalizar en un futuro inmediato un convenio que subsane los inconvenientes surgidos hasta la fecha.

Valladolid, 31 de octubre de 1988

EL CONSEJERO DE CULTURA
Y BIENESTAR SOCIAL

Fdo.: *Francisco Javier León de la Riva*

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y

León, P.E. 307-II, a la Pregunta formulada por el Procurador D. Lorenzo López Trigal, relativa a motivos del retraso en el pago de subvenciones a las "Campanías Arqueológicas y Paleontológicas" de 1988, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, Nº 59, de 4 de Noviembre de 1988.

Castillo de Fuensaldaña, a 14 de Noviembre de 1988.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Carlos Sánchez-Reyes de Palacio*

P.E. 307-II

CONTESTACION A LA PREGUNTA FORMULADA A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEON POR EL EXCMO. SR. D. LORENZO LOPEZ TRIGAL, PROCURADOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEON, EN RELACION CON LOS MOTIVOS QUE EXPLICAN EL RETRASO DEL PAGO DE SUBVENCIONES PARA EXCAVACIONES E INVESTIGACIONES ARQUEOLOGICAS QUE SE DESARROLLAN EN 1988

Las ayudas económicas para la realización de proyectos de investigación y excavación arqueológica y paleontológica en el año actual, han sido aprobadas en base a las siguientes convocatorias:

- Orden de 23 de mayo de 1988, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por la que se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones a proyectos y programas de investigación arqueológica y paleontológica (BOC. y L. n.º 106, 3.6.88).
- Orden de 6 de junio de 1988, de la Consejería de Cultura y Bienestar Social por lo que se efectúa convocatoria pública para la concesión de becas para la realización de trabajos y proyectos de investigación y excavación arqueológica y paleontológica (BOC. y L. n.º 112, 13.6.88).

La elaboración de estas convocatorias ha estado supeditada a lo estipulado en el Decreto 97/1987, de 24 de abril, por el que se establecía los criterios reguladores de las convocatorias de ayuda a la investigación, proyectos y programas de investigación científica y técnica, formación de investigadores y becas (BOC. y L. n.º 60, 5.5.87) (1). Los condicionantes que imponía esta normativa, aplicada por primera vez a trabajos de investigación o excavación arqueológica, suponía una serie de dificultades a la hora de canalizar las ayudas económicas que requirieron un estudio jurídico para poder adaptar a ella las peculiaridades del estado actual de la investigación arqueológica en Castilla y León, lo cual produjo una considerable demora temporal.

Según este Decreto de referencia todos los proyectos tenían que ser presentados a través de Instituciones o Centros Públicos o Privados de Investigación sin ánimo de lucro y los equipos de investigación debían incluir entre sus componentes miembros integrados en algún centro de esta

naturaleza localizado en el ámbito territorial de Castilla y León.

Este criterio suponía por una parte dejar fuera de la convocatoria a personas no integradas en ningún centro de estas características que estaban trabajando en años anteriores en yacimientos de Castilla y León, y, por otra, excluir a equipos enmarcados en Centros de Investigación con estas características pero ubicados fuera de esta Comunidad y que, sin embargo, estaban desarrollando proyectos de investigación desde hace años dentro de nuestro ámbito territorial o sus directores estaban enraizados desde siempre en el mundo arqueológico de la Comunidad. Así mismo, hay equipos encuadrados en organismos de ámbito nacional, como el C.S.I.C., que habitualmente desarrollan amplios trabajos de investigación en Castilla y León para los cuales suponía impedir la continuidad de los trabajos emprendidos.

Esta Consejería consciente de la necesidad de potenciar los centros de investigación de Castilla y León pero a la vez deseosa de evitar un aislamiento del mundo de la investigación arqueológica, entabló contactos, a través del Servicio de Museos y Arqueología de la Dirección General de Patrimonio y Promoción Cultural, con los equipos que desde hace años vienen efectuando amplios proyectos de investigación y que no podían quedarse al margen ya que ello supondría la interrupción de una programación científica rigurosa y la malversación de la inversión realizada a lo largo de varios años. De esta forma logró coordinarse y vincular a distintos investigadores o centros de investigación, aunque no pudo lograrse en todos los casos.

Por otra parte, se consideró que no podía excluirse aportaciones de otros profesionales de la arqueología que no pertenecían a estos Centros u Organismos pero que venían trabajando satisfactoriamente en años anteriores y estaban incluidos dentro de la programación del año actual. En consecuencia se optó por convocar una serie de becas personales que permitiera la ejecución de estos proyectos ya aprobados.

Todo lo expuesto motivó que las convocatorias se efectuasen muy avanzado el año, disponiéndose de la documentación requerida entre final de junio y principio de julio. La revisión y ordenación de la misma se produjo durante parte del mes de julio, examinándose los proyectos por la Comisión Asesora a partir del día 20 de dicho mes. Se analizaron un total de 118 solicitudes que suponían una petición económica global de 142.023.662 ptas. (2)

La resolución de las convocatorias se efectuó durante la primera quincena del mes de agosto, comunicándose en este momento a los interesados las ayudas concedidas.

El retraso con el que se cumplimenta por los Organismos o Centros de investigación alguno de los trámites necesarios dilata más la tramitación económica que no podrá efectuarse hasta finales del mes de septiembre, momento en el cual se realiza la aprobación del pago, el cual se hará efectivo en el mes de octubre.

Los pagos de las subvenciones se libran a los Organismos en los que están integrados los investigadores, distribuyendo desde sus respectivos servicios económicos las cantidades correspondiente a cada Departamento, causa que también incide, en determinados casos, en el retraso con el cual la ayuda es realmente recibida por el equipo de investigación.

De todas formas para valorar el tema en todos sus aspectos, es necesario indicar que en el caso de efectuarse el trabajo antes de que se hiciera efectivo el pago del primer plazo podría justificarse la inversión efectuada de acuerdo con la subvención ya aprobada con lo cual en lugar de tramitarse el pago del primer 40%, que tiene carácter de anticipo sin justificación previa según establece el artº 122 de la Ley 7/1986, de 233 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, se gestionaría el pago de la inversión ya efectuada o de la totalidad del proyecto, con lo que se evitaría la fragmentación y dilatación del pago.

El pago de las becas según establece el Decreto 97/1987, ya mencionado, y la Orden de convocatoria se efectúa una vez que se ha desarrollado el trabajo y, por tanto su tramitación, certificada la ejecución del proyecto, tiene una duración total aproximada de un mes.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1988

Notas

- (1) Decreto vigente desde el 6 de mayo de 1987 al 13 de julio del año actual, fecha en la que ha sido derogado en su mayor parte por el Decreto 152/1988, de 7 de julio (BOC. y L. n.º 133 de 12.7.88) por el que se regula el Apoyo y Fomento a la investigación en Castilla y León.
- (2) La documentación relativa a las solicitudes, resolución y ayudas concedidas ha sido enviada en el presente mes de octubre al Grupo Parlamentario Socialista.

PAG. 1847

BOLETIN OFICIAL
